CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
PARAGUAY
España Nº 149
Tel : 021 448-673 RUC 80001222 – 4

PARAGUÁI
SEGURO SOCIAL MBA'APOVA'EKUE HA MBA'APOKUÉRA FERROVIARIO-PE REHEGUA

Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA - AD REFERENDUM 2024 - CONTRATO ABIERTO"ID 438323

Antecedentes

a) N° de PAC: *ID* ***438323***. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: *Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida* ***279 "Servicio Social sin discriminar".*** *La validez de la contratación, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.*----------

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: *SANATORIO SAN ROQUE S.R.L, .LIVI SALUD PREVENTIVA S.A., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA), ASISMED S.A., SOC.ITALIANA DE SOCORRO MUTUO _SANAT.Y CEMENTERIO ITALIANO*----------

Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, sito en la España Nº 149, de la ciudad de Asunción, se procedió a la Apertura de la única oferta recibida, presentada por la firma SERMED S.A con RUC 80087223-1 ----------

Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

Descripción	*SERMED S.A*
Formulario de Oferta.	*CUMPLE Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*CUMPLE Presenta*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE Presenta Póliza de Seguro por un monto de Gs. 943.617.114*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE Presenta*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE Presenta*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*N/A*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	*CUMPLE Presenta*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE Presenta*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE Presenta*

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-----

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en el PBC y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: --------

Nº de Oferente	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta***
1	*SERMED S.A*	*Gs.18.872.342.281*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentaciones legales físicas presentadas por SERMED S.A.----------

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple. Presenta*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple* *Presenta Póliza de seguros por un monto de Gs. 943.617.114 GS*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple* *Presenta*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***
*II. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE* *Presenta*
III. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE* *Presenta*
*IV. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE* *Presenta*
V. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE* *Presenta*

Capacidad legal.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. ***CUMPLE. Presenta***
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. ***CUMPLE.***
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***CUMPLE.***
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del

SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.**CUMPLE**.*
Según Informe, el firmante de la oferta, el Sr. Petronilo Sosa Sosa con C.I Nº 816.847 NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.

*Se ha constado que la firma **SERMED S.A, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.***
Presenta los Balances Generales y Estados de resultados de los años (2020, 2021 y 2022), y se procede a realizar el análisis correspondiente. Y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.

(a) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años VENCIDOS
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años VENCIDOS, no deberá ser negativo

SERMED SA

RENTABILIDAD			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	488.651.014	4.216.611.124	61.069.543
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	**19,54604056**	**168,664445**	**2,44278172**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**63,55108908**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	5.645.884.351	10.384.716.265	12.037.814.610
PASIVO CORRIENTE*	1.187.328.116	4.398.486.252	6.787.114.926
RATIO DE LIQUIDEZ*	**4,755117204**	**2,360975042**	**1,773627637**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**2,963239961**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
PASIVO TOTAL*	3.766.984.564	6.471.557.823	10.584.038.449
ACTIVO TOTAL	7.255.771.756	13.603.105.024	14.563.258.255
RATIO DE SOLVENCIA*	**0,519170764**	**0,475741223**	**0,726763082**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0,57389169**

CUMPLE, *según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones.-*

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2020, 2021,2022) en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 40 % como mínimo, del monto máximo total ofertado en la presente licitación.-
1. Constancia de RUC emitida por la SET. Cumple/ presenta
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (cumple/presenta)

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
a) Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta de servicios referente a Seguro Medico Sanatorial a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años ***(2020, 2021,2022)****. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

SERMED SA

N°	*Contratista*	*Año*	*Monto*	*% volumen de negocios*
1	*ASISMED SA*	*2022*	*1.059.120.000*	*278,15%*
2	*ASISMED SA*	*2022*	*126.648.000*	*33,32%*
3	*ASISMED SA*	*2022*	*1.055.520.000*	*277,76%*
4	*ASISMED SA*	*2022*	*1.041.120.000*	*273,97%*
5	*ASISMED SA*	*2021*	*1.015.200.000*	*267,15%*
6	*ASISMED SA*	*2021*	*1.016.640.000*	*267,53%*
7	*ASISMED SA*	*2021*	*1.058.400.000*	*278,52%*
8	*ASISMED SA*	*2021*	*1.062.000.000*	*279,47%*
9	*Tabacalera del Este S.A*	*2020*	*138.679.200*	*35,96%*
10	*Tabacalera del Este S.A*	*2020*	*115.134.800*	*30,29%*
11	*Tabacalera del Este S.A*	*2020*	*277.549.800*	*73,03%*
12	*Compañía Agro tabacalera del Py*	*2020*	*62.781.000*	*16,52%*
13	*Compañía Agro tabacalera del Py*	*2020*	*63.813.000*	*16,79%*
14	*Compañía Agro tabacalera del Py*	*2020*	*62.837.000*	*16,53%*
15	*Municipalidad de Santa Rita*	*2020*	*22.935.000*	*6,03%*
16	*Municipalidad de Santa Rita*	*2021*	*23.595.000*	*6,20%*
17	*Municipalidad de Santa Rita*	*2022*	*23.595.000*	*6,20%*
18	*Coop. De Prod. Santa María LTDA.*	*2020*	*137.364.920*	*36,14%*
19	*Coop. De Prod. Santa María LTDA.*	*2021*	*138.314.160*	*36,39%*
20	*Coop. De Prod. Santa María LTDA.*	*2022*	*156.290.000*	*41,12%*
21	*Gobernación de Alto Paraná*	*2020*	*40.850.000*	*10,75%*
22	*Gobernación de Alto Paraná*	*2021*	*41.600.000*	*10,94%*
23	*Gobernación de Alto Paraná*	*2022*	*47.034.000*	*12.37%*
24	*Importadora Americas S.A*	*2020*	*109.760.000*	*28,88%*
25	*Importadora Americas S.A*	*2021*	*195.160.000*	*51,35%*
26	*Importadora Americas S.A*	*2022*	*209.396.000*	*55,10%*
			TOTALES	***3.103,73%***

En el análisis realizado sobre la empresa mencionada se constata, que se presentan 26 facturas, los mismos establecen montos mensuales, como respaldo se adjuntan facturas como lo establece el PBC, este comité procedió a realizar las sumatorias de las facturas para determinar los montos relacionados hasta el volumen de negocio establecido, que es el de 40%, como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación, llegando a la conclusión que la empresa cumple con lo exigido por el pliego, ya que la misma tiene un porcentaje de ***3.103,73%*** *según el análisis realizado.*

SERMED S.A., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO EN CUESTIÓN.

5. Conclusión y recomendación

1- *En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*----------

2- *Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* ----------

3- *Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total,* ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

4- *En razones de los expuesto anteriormente esté comité recomienda en virtud a las consideraciones mencionadas y el sistema de adjudicación es por el total, Adjudicar a la firma SERMED S.A con RUC 80087223-1, por un monto mínimo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones).*
Según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Propuesta
1.1	ANESTESIOLOGIA	2.468.833.405
1.2	CARDIOLOGIA	3.303.763.240
1.3	CIRUGÍA GENERAL	3.604.910.075
1.4	MEDICINA INTERNA	5.643.283
1.5	DERMATOLOGIA	28.575.399
1.6	GASTROENTEROLOGÍA	198.735.765
1.7	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	425.744.729
1.8	HEMOTERAPIA	9.262.934
1.9	NEFROLOGIA	13.790.715
1.10	NEUMOLOGIA	102.975.607
1.11	NEUROLOGIA	6.066.667
1.12	OFTALMOLOGIA	123.989.648
1.13	OTORRINOLARINGOLOGIA	1.223.748.484
1.14	REUMATOLOGÍA	1.339.292
1.15	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	2.840.988.518
1.16	UROLOGÍA	1.178.448.728
1.17	ANALISIS LABORATORIALES	191.351.746
1.18	IMÁGENES	786.084.219
1.19	SANATORIAL (URGENCIAS - INTERNACIONES)	351.242.616
1.20	SERVICIOS EN URGENCIAS CON MEDICO DE GUARDIA	26.518.245
1.21	USO DE EQUIPOS EN SANATORIO	4.735.383
1.22	ANATOMIA PATOLOGICA	36.317.208
1.23	ALERGIA	8.674.341
1.24	CIRUGIA PEDIATRICA	799.794.879

1.25	CIRUGIA VASCULAR	952.296.486
1.26	ENDOCRINOLOGIA Y DIABETOLOGIA	1.753.845
1.27	FISIOTERAPIA	1.726.174
1.28	FISIOTERAPIA INTERNADOS POR SESION	1.106.860
1.29	GERIATRIA	141.235
1.30	INFECTOLOGIA	943.466
1.31	MASTOLOGIA	160.816.898
1.32	NUTRICION	1.051.517
1.33	PEDIATRIA	3.927.375
1.34	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	5.321.206
1.35	ODONTOLOGÍA	149.193
1.36	COVID 19	1.572.900
TOTAL OFERTADO		**18.872.342.281**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de oferta, siendo las 09:36 horas, del en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento firman los miembros del comité de la Entidad.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Hugo González Salas
Auditor interno

Lic. Noelia B. Giménez
Gerente General

Dr. Gerónimo Ruiz Díaz
Presidente

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS • ASUNCIÓN • REPÚBLICA DEL PARAGUAY